



## CONCURSO DE PRECIOS N° 059/2025.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -**

El presente concurso de precios tiene por objeto la contratación anual del Servicio de integración de canales y asistencia con inteligencia artificial, a través de un Chatbot, incluyendo la configuración, capacitación de usuarios y suscripción mensual, con las características que se detallan a continuación;

#### **ÍTEM 1:**

##### **Contratación del servicio de asistencia artificial:**

1. Integración y configuración (verificación de cuenta oficial de WhatsApp),
  - Integración de canales.
  - Capacitación de usuarios.
  - Configuración.
  - Consultoría en generación del proceso.
  - Testing y pruebas de calidad.
2. Ocho licencias de usuarios, con usuario y contraseña cada uno. Las licencias deberán ser nominales y asignadas a usuarios identificados con credenciales únicas.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00).-

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 11 de AGOSTO de 2025 a las **10,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -



**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO. -**

El plazo de duración del contrato de servicios objeto del presente concurso de precios será de DOCE MESES (12), siendo el mismo improrrogable.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe en forma mensual dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar el detalle de la prestación y el mes al que corresponda.-. -

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA. -**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -